



Políticas públicas para garantizar el acceso y respeto de los derechos indígenas

Dr Víctor Néstor Aguirre Sotelo, Universidad Autónoma de Nuevo León

Dra Claire Wright, Universidad de Monterrey

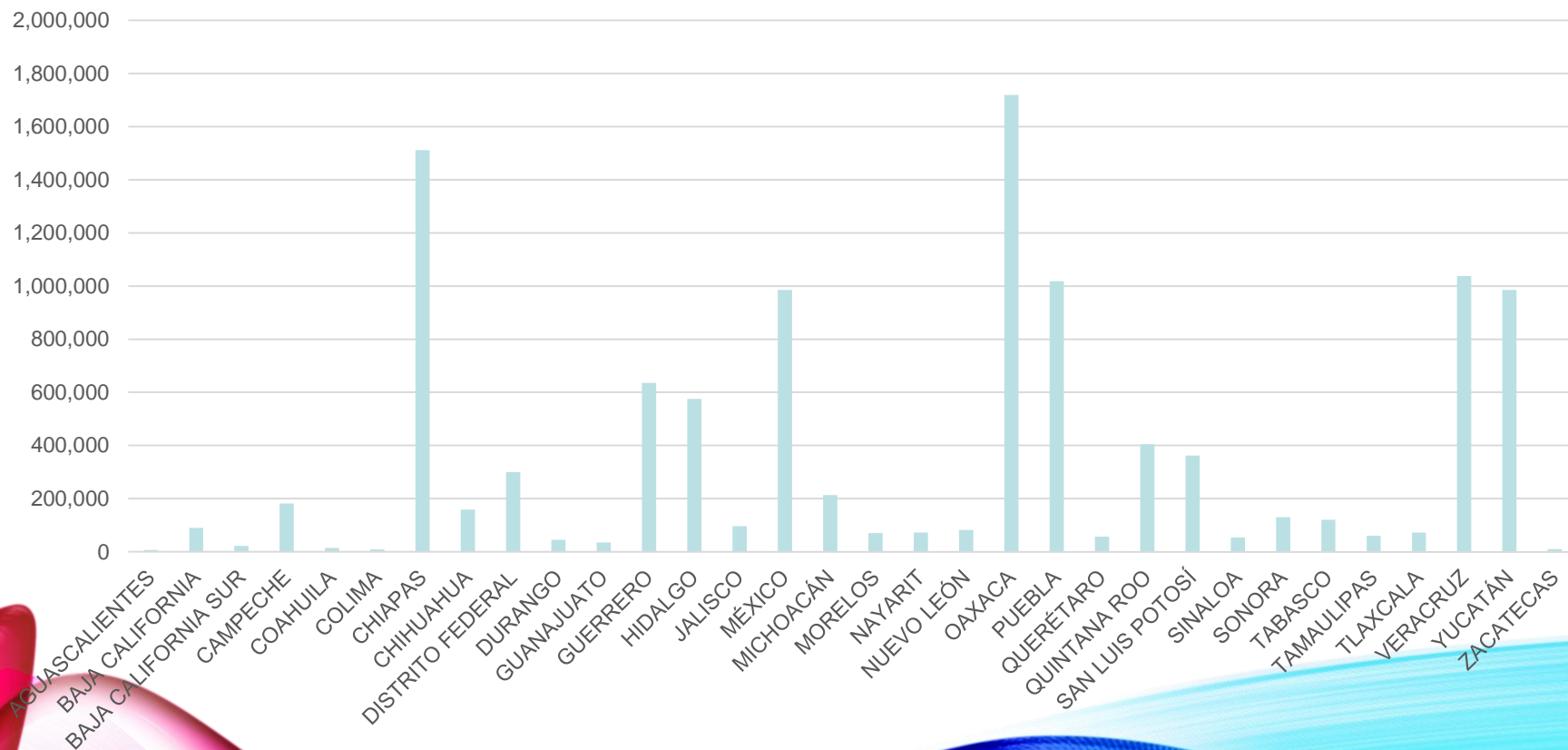
victor.aguirrest@uanl.edu.mx

claire.grace@udem.edu

Contenidos de la exposición

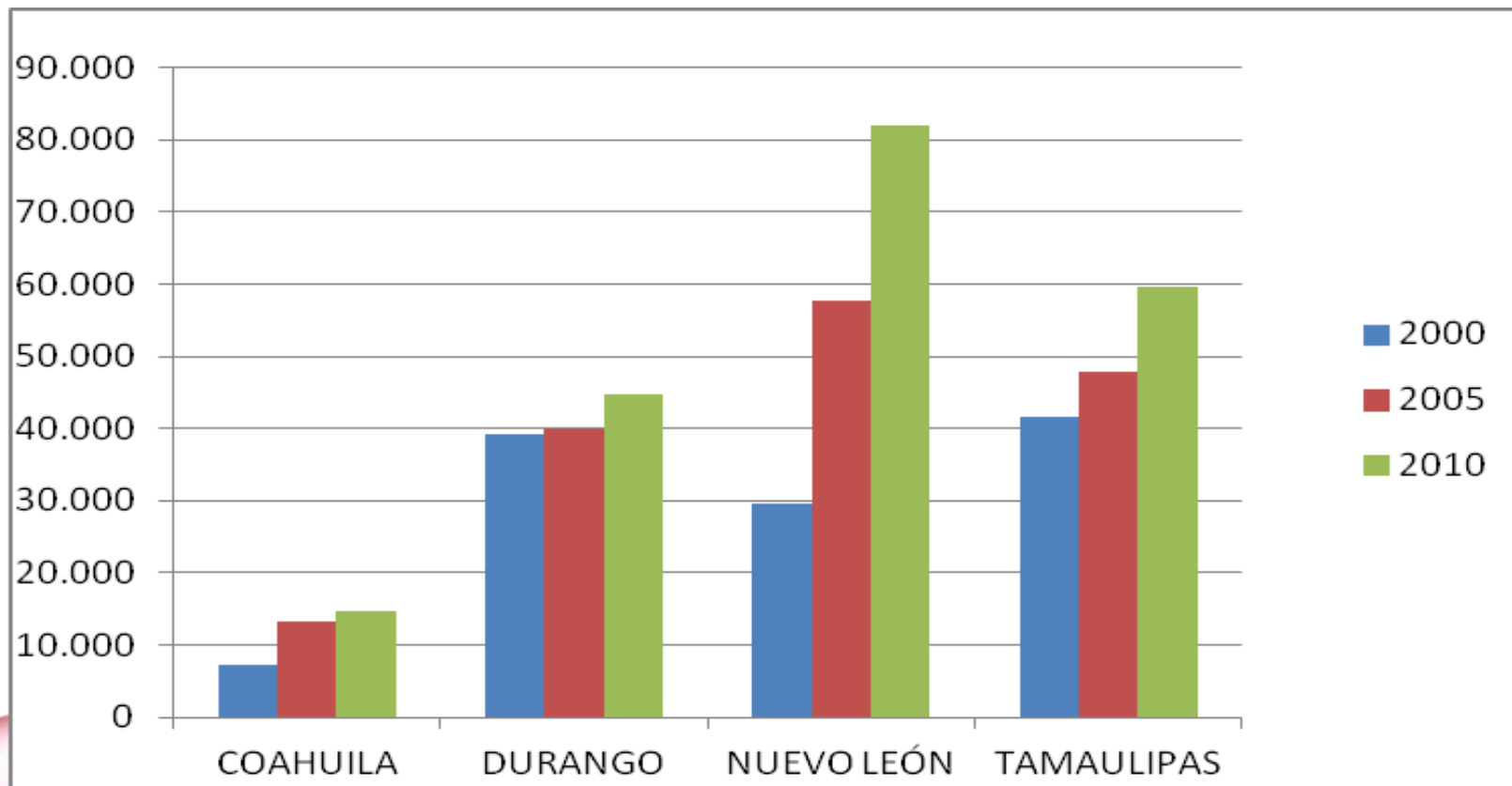
1. La población indígena de México
2. La migración indígena hacia el noreste de México
3. Los desafíos presentados por la migración indígena
 4. Políticas Públicas en Nuevo León
 5. Reformas Legales en Nuevo León
 6. El derecho a la Consulta Previa
 7. Temas urgentes y pendientes

1. La población indígena de México



Fuente: elaboración propia con datos de la comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, www.cdi.gob.mx (2010)

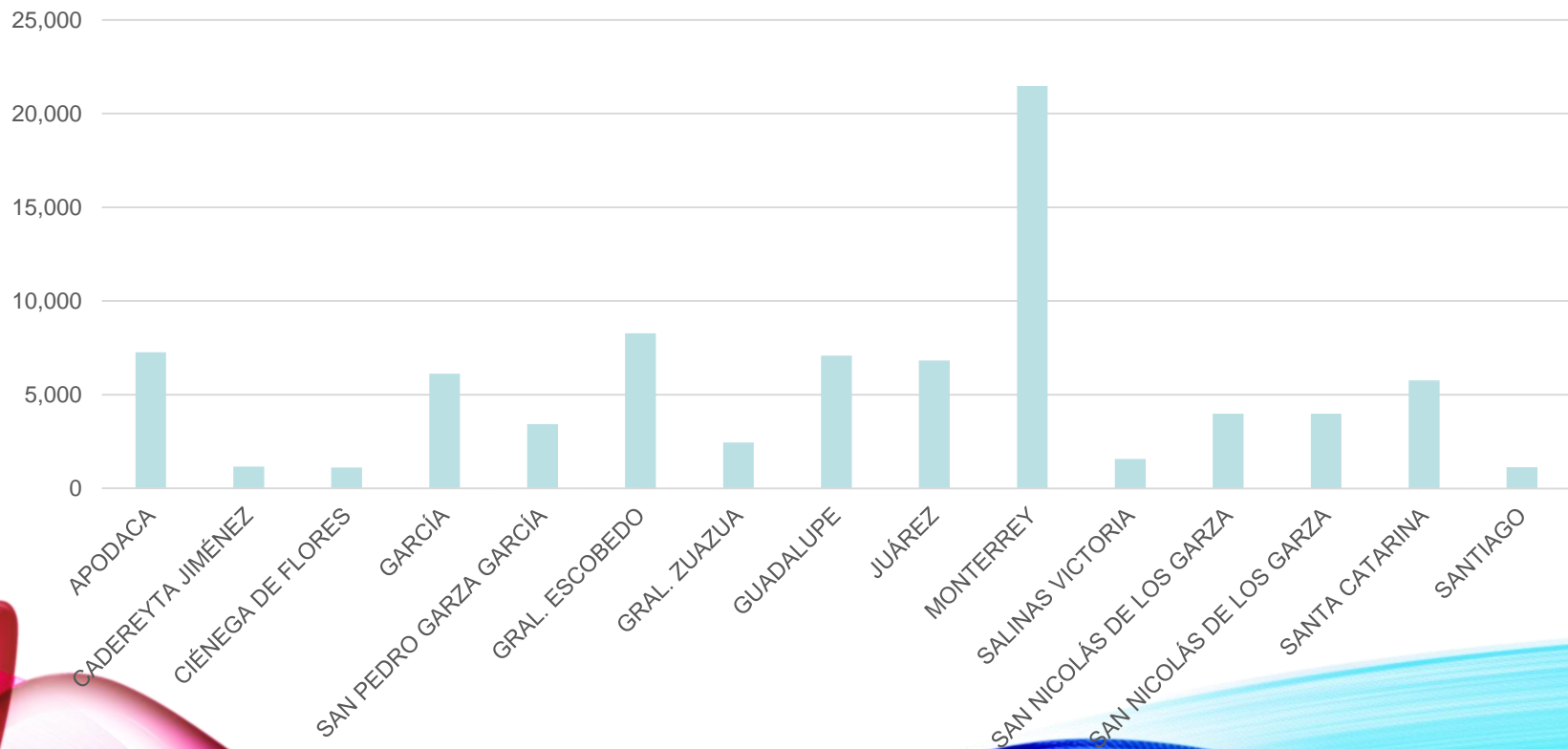
2. Migración indígena hacia el noreste de México



Fuente: elaboración propia con datos de la comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, www.cdi.gob.mx (2010)

2. Migración indígena hacia el noreste de México

Distribución de migrantes indígenas en el Estado de Nuevo León



Source: own elaboration, with data from the comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, www.cdi.gob.mx

3. Los desafíos presentados por la migración indígena


- ¿Para los pueblos indígenas asentados sobre sus tierras ancestrales?

Quizás la mayor preocupación son su supervivencia cultural y los conflictos sobre el curso de los recursos naturales (Martí i Puig, Wright, Aylwin, Yáñez, 2013)

- Para las personas indígenas que migran, ¿cuáles son sus preocupaciones?

Derechos laborales y sociales, la educación, la vivienda, salud (Aguirre Sotelo, 2014).

¿Cuál es el papel de su lengua y cultura?

- 
- De acuerdo con Kymlicka, (2003, p. 9) el estado, para llevar a cabo esta integración institucional y lingüística, se vale de diferentes herramientas que pueden ser:
 - Leyes de ciudadanía y naturalización.
 - Leyes educativas.
 - • Leyes lingüísticas.
 - Políticas relacionadas con la incorporación a la función pública.
 - El servicio militar.
 - Los medios de comunicación nacionales.
 - Servicios de salud.
 - Impartición de justicia.

4. Políticas Públicas en Nuevo León

Educación intercultural bilingüe

CDI en Nuevo León

Centros comunitarios interculturales

Planes de Desarrollo Económico y Social del Estado de Nuevo León sí contemplan la importancia de los migrantes indígenas.

POLÍTICAS PÚBLICAS

Ámbito educativo a nivel nacional.

	PNI	PI
Alfabetismo	6.3%	21.6%
Población que no asiste a la escuela (6-14 años)	4.5%	9.7%
Educación superior	9.65%	3.05%

Fuente: CDI, 2012. PNUD, 2010

POLÍTICAS PÚBLICAS

- Educación
- 1988 Coordinación de Educación Indígena.
- 2000 Modifica la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, se incluye la educación indígena.
- ¿En que consiste el programa?

(Durin, 2009)

Ámbito de salud nivel nacional



	PNI	PI
Esperanza de vida	76 años	69 años
Mortandad infantil	2.45%	3.85%
Derechohabientes (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular)	50.2%	28%

FUENTE: CDI, 2010



POLÍTICA PÚBLICAS

- Salud
- No hay un programa especial para indígenas.
- Por lo tanto no se encontró ningún programa en el sector salud estatal dirigido a los grupos étnicos.
- se habla en general de atender a los grupos más vulnerables, pero es importante notar que en el sector salud todavía no hay sensibilidad en cuanto a establecer programas especiales para los grupos étnicos.
- En general, no se encontró ningún programa especial o política pública por parte del Estado en el sector Salud dirigido en forma particular hacia la población indígena.

Ámbito Laboral nivel nacional

	PNI	PI
Ingreso por debajo de la línea de pobreza	18%	81%


FUENTE: PNUD, 2004

POLÍTICAS PÚBLICAS

- Ámbito Laboral
- No se encontró que se aplicará un tipo especial de política pública dirigida a la defensa de los derechos laborales de indígenas, ni siquiera una campaña para concientizarlos acerca de sus derechos laborales y de las instancias a donde pueden acudir para hacerlos valer.
- Por lo que, ni el gobierno estatal ni federal tienen una política sistemática en defensa o reconocimiento de los derechos laborales de los migrantes indígenas a nuestra entidad

CENTROS COMUNITARIOS INTERCULTURALES

- Existen también, los Centros comunitarios interculturales, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, cuyo objetivo es promover acciones sociales para mejorar las condiciones de vida de los migrantes indígenas, además de promover la preservación de sus tradiciones y costumbres.
- Todo lo anterior por medio de servicios integrales y cursos de capacitación y adiestramiento en diversas áreas productivas
- Los centros comunitarios cuentan con diversos servicios como:
- “talleres, cursos y diplomados de actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas; acciones para preservar las tradiciones, lengua y artesanías; autogestión y desarrollo individual, familiar y el de la comunidad.”
- (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2013).

- 
- Aunque jurídicamente el problema ha sido superado, la realidad en cuanto a las condiciones de vida de la población indígena comparada con la no indígena muestran claras diferencias en cuanto al índice de desarrollo humano en aspectos como la educación, la salud y el ingreso.
 - Todos los indicadores muestran una clara desventaja de la población indígena frente a la no indígena. Por lo tanto, se hace necesario conocer que políticas públicas se están aplicando en el estado de Nuevo León dirigidas hacia este segmento de la población.

5. Las reformas legales en Nuevo León

La reforma constitucional del 2012:

(los pueblos indígenas) tienen derecho a preservar y enriquecer sus lenguas y conocimientos; colaborar en la protección de su hábitat, patrimonio cultural, lugares de culto y demás elementos que constituyan su cultura e identidad; a decidir sobre sus normas internas de convivencia, organización social, económica, política y cultural.

Constitución del Estado de Nuevo León, artículo 2

13 leyes se reformaron para incorporar referencias a los migrantes indígenas.

5. Las reformas legales en Nuevo León

Ley de derechos indígenas, 2012

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: I. Pueblos indígenas: Las colectividades de personas que descienden de poblaciones que habitan en el territorio actual del Estado, al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales, o parte de ellas y afirman libremente su pertenencia a cualquiera de los pueblos reconocidos en la República;

- *Identidad cultural
- *Educación
- *Derechos laborales
- *Vivienda
- *Salud y nutrición
- *Acceso a justicia
- * Sistema de información indígena

5. Las reformas legales en Nuevo León

*REPRESENTACIÓN

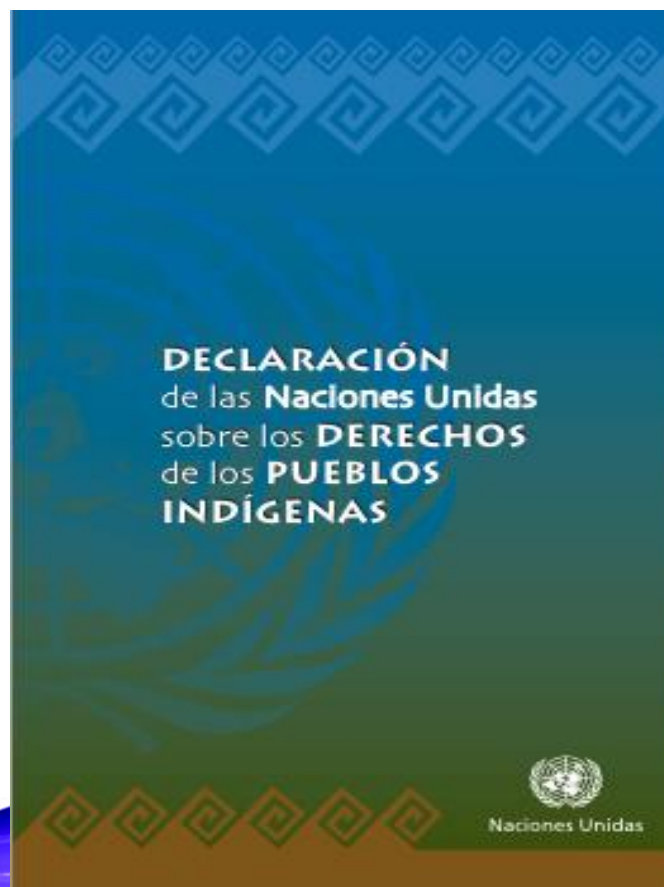
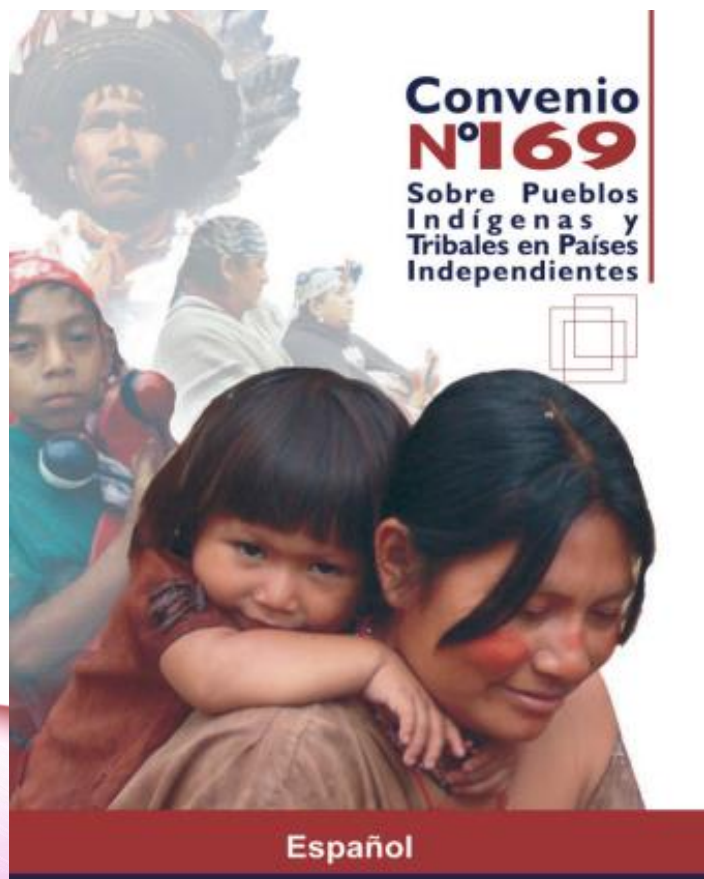
Artículo 8.- Esta Ley reconoce y garantiza el derecho de los indígenas, a la libre determinación, a la autonomía y la representación indígena, mientras no contravengan el orden jurídico existente, para: l. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural;

Artículo 9: Los ayuntamientos de los Municipios en los que estén asentados los indígenas, deberán crear órganos o comisiones encargados de atender sus asuntos; sus titulares o integrantes deberán respetar en su actuación los usos y costumbres de los indígenas.

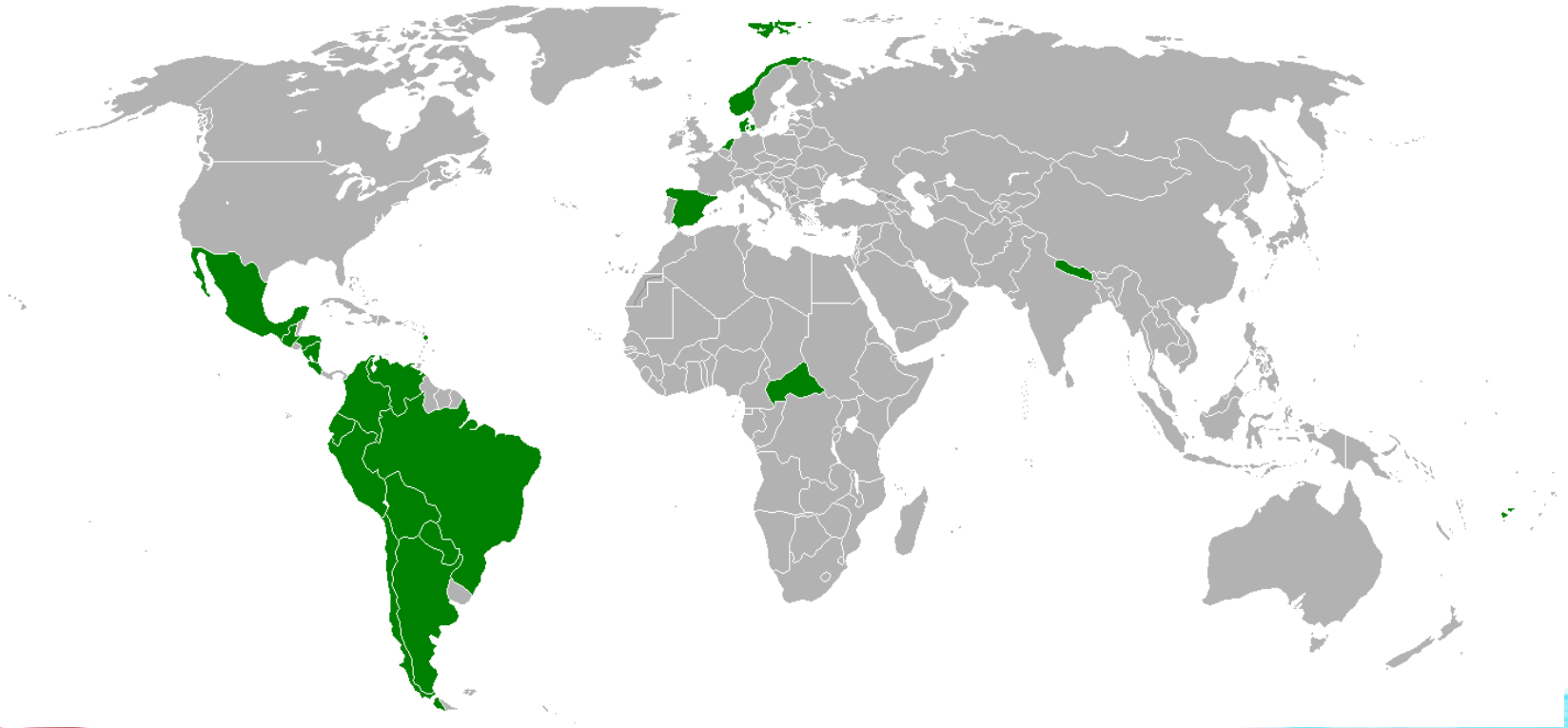
*PARTICIPACIÓN

Artículo 28.- El Estado y los Municipios podrán **consultar** a los indígenas en la elaboración del Plan Estatal y Planes Municipales de Desarrollo, mediante procedimientos apropiados, de buena fe y en particular a través de organizaciones representativas, y en lo procedente y viable a incorporar las propuestas que realicen

6. El derecho a la consulta previa



6. El derecho a la consulta previa



<https://www.youtube.com/watch?v=IBbuDKoKoWw>

<https://www.youtube.com/watch?v=UhdGMi8H9Ug>

6. El derecho a la consulta previa – México

CDI desde 2005: sistema de participación

Más de 30 consultas - con informes en muchos casos - sobre:

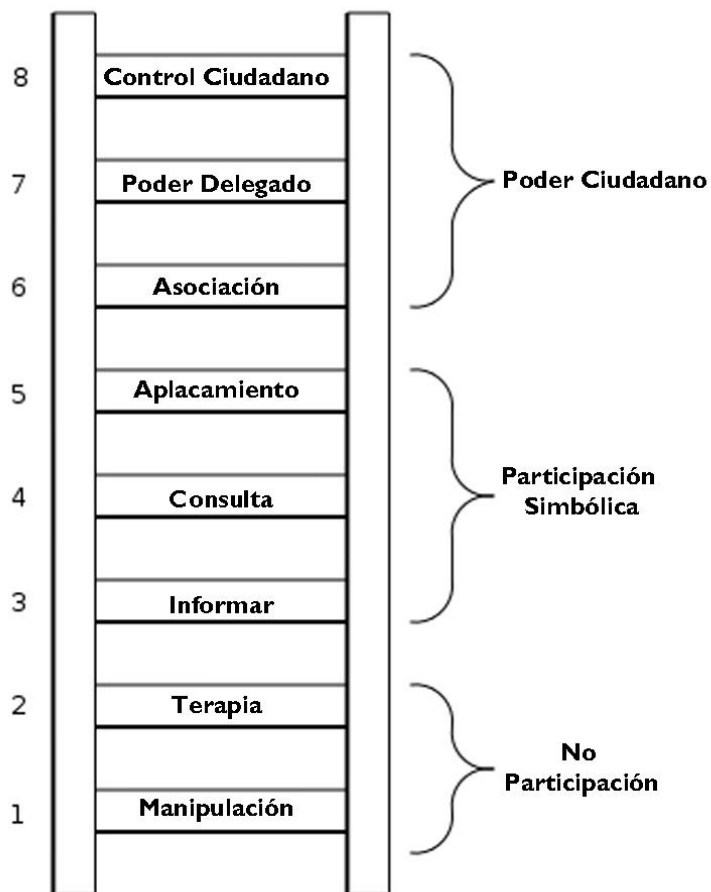
- *Armonización legislativa
- *Planes y programas de desarrollo
- *Políticas Públicas (incluyendo migración)
- *Protección y reproducción cultural
- *Protección de recursos naturales

-> Protocolo:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37009/cdi_protocolo_consulta_pueblos_indigenas_2014.pdf

Nuevo León: Consulta sobre la ley de derechos indígenas y discusión sobre un protocolo participativo de la comunidad indígena

6. El derecho a la consulta previa – el proceso y la “buena fe”



7. Temas urgentes y pendientes

- *Un diagnóstico participativo de necesidades y perspectivas interculturales
- *El desarrollo de políticas públicas concretas para hacer realidad los cambios a nivel normativo
- *Conciencia y capacitación de funcionarios públicos en los derechos de los Pueblos Indígenas
- *Articulación y coordinación entre distintos niveles gubernamentales